

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 002

Para los fines del artículo 110 del Código General del Proceso, siendo las 08:00 a.m. del diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría del Juzgado:

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
VERBAL - IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN N DE PATERNIDAD	18094318400120190004800	ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ CHICUE	Edgar Rodríguez Calderón, Herederos indeterminados de Álvaro Marín Arango, Eddie Alberto, Joel Fabricio y Carlos Andrés Marín Lozada	Se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de los hermanos Marín Lozada en contra del auto interlocutorio N° 001 del 4 de enero de 2022	18/01/2022	20/01/2022
VERBAL - IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN N DE PATERNIDAD	18094318400120190004800	ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ CHICUE	Edgar Rodríguez Calderón, Herederos indeterminados de Álvaro Marín Arango, Eddie Alberto , Joel Fabricio y Carlos Andrés Marín Lozada	Se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de los hermanos Marín Lozada en contra del auto interlocutorio N° 002 del 4 de enero de 2022	18/01/2022	20/01/2022

VERBAL - IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	18094318400120190004800	ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ CHICUE	Edgar Rodríguez Calderón, Herederos indeterminados de Álvaro Marín Arango, Eddy Alberto, Joel Fabricio y Carlos Andrés Marín Lozada	Se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de los hermanos Marín Lozada en contra del auto interlocutorio N° 003 del 4 de enero de 2022	18/01/2022	20/01/2022
---	-------------------------	---	--	--	------------	------------

Firmado Por:

**Jenny Carolina Romero Guzman
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4d4e08468f2781c187bb8503b5ad6e64dd48bab43e24d4e8e3ea26ec5ff31f**

Documento generado en 14/01/2022 10:14:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>